

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 16 de octubre de 1998, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998.

Determinada por Decreto 136/1998, de 23 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1998, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Cádiz ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 136/1998, de 23 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998,

D I S P O N G O

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Cádiz al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1998.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Cádiz por un importe total de 416.316.115 ptas., desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que constan, igualmente, las aportaciones de la Administración estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Seguimiento para el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1998 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 8 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1997, la Diputación Provincial de Cádiz podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 555.088.150 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Cádiz deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia antes del 31 de

diciembre de 1999 valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establecen el Decreto y el Convenio regulador del Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998.

En cualquier caso, el expediente correspondiente a la citada valoración debe aportar certificación acreditativa en la que se indique relación municipalizada de todos y cada uno de los proyectos de obras realizadas con indicación expresa de las cuantías finales aportadas por cada uno de los organismos participantes.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998, y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Diputación Provincial de Cádiz y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 16 de octubre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

MUNICIPIO	I.N.E.M.	JUNTA AND	DIPUTACION
ALCALA DEL VALLE	87.209.436	26.162.726	8.720.909
ALGAR	17.740.988	5.321.366	1.773.789
ARCOS DE LA FRONTERA	48.324.811	14.482.217	4.827.406
DIPUTACION PROVINCIAL	863.620.831	250.537.704	83.512.568
GRAZALEMA	1.433.523	430.057	143.352
JEREZ DE LA FRONTERA	4.968.434	1.490.531	496.843
MANCOMUNIDAD DE LA SIERRA	111.857.006	33.556.616	11.185.538
PRADO DEL REY	10.043.586	3.013.076	1.004.358
PUERTO SERRANO	83.978.038	24.665.666	8.221.888
SETENIL	56.924.178	16.918.124	5.639.374
TREBUEJENA	67.581.331	20.274.389	6.758.133
UBRIQUE	5.718.024	1.715.407	571.802
VILLANARTIN	59.160.750	17.748.226	5.916.075
TOTALES	1.418.560.936	416.316.115	138.772.035

ORDEN de 19 de octubre de 1998, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998.

Determinada por Decreto 136/1998, de 23 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía

de los créditos que, durante el ejercicio 1998, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Cádiz ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 136/1998, de 23 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Cádiz al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1998.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Cádiz por un importe total de 60.244.734 ptas., desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que constan, igualmente, las aportaciones de la Administración estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Seguimiento para el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1998 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 8 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1997, la Diputación Provincial de Cádiz podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 80.326.310 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Cádiz deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia antes del 31 de diciembre de 1999 valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establecen el Decreto y el Convenio regulador del Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998.

En cualquier caso, el expediente correspondiente a la citada valoración debe aportar certificación acreditativa en la que se indique relación municipalizada de todos y cada uno de los proyectos de obras realizadas con indicación expresa de las cuantías finales aportadas por cada uno de los organismos participantes.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998, y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Diputación Provincial de Cádiz y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 19 de octubre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

MUNICIPIO	I.N.E.M.	JUNTA AND	DIPUTACION
ARCOS DE LA FRONTERA	14.472.596	4.341.779	1.447.259
DIPUTACION PROVINCIAL	40.705.779	12.217.831	4.072.610
GRAZALEMA	10.460.331	3.138.099	1.046.033
JEREZ DE LA FRONTERA	67.399.034	13.215.716	4.405.238
MANCOMUNIDAD DE LA SIERRA	37.390.292	11.217.087	3.739.029
PRADO DEL REY	2.843.792	853.137	284.379
TREBUJENA	27.283.437	8.185.031	2.728.343
VILLALUENGA DEL ROSARIO	2.144.259	643.277	214.426
VILLAMARTIN	21.442.590	6.432.777	2.144.259
TOTALES	224.142.110	60.244.734	20.081.576

RESOLUCION de 30 de junio de 1998, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales conforme a la Orden que se cita.

La Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal para mejora de su infraestructura en el presente ejercicio relativas a:

- Equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la presentación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal.
- Adquisición de bienes inventariables.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me han sido conferidas por la propia Orden de 21 de enero de 1998 en su artículo 9.4 he resuelto conceder las subvenciones que a continuación se relacionan, con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias, objeto e importes concedidos.

Ayuntamiento: Albánchez de Úbeda

Objeto: Reforma dependencias municipales

Cuantía de la Subvención: 1.500.000 pts.

Ayuntamiento: Aldequemada

Objeto: Mejora infraestructura municipal

Cuantía de la Subvención: 1.500.000 pts.	Objeto: Adquisición bienes inventariables
Ayuntamiento: Arquillos	Cuantía de la subvención: 1.000.000 pts.
Objeto: Adquisición bienes	Ayuntamiento: Lahiguera
Cuantía de la Subvención: 1.800.000pts.	Objeto: Adquisición bienes inventariables
Ayuntamiento: Bailén	Cuantía de la subvención: 1.500.000 pts.
Objeto: Reforma y reparación Juzgado de Paz	Ayuntamiento: La Iruela
Cuantía de la Subvención: 2.000.000 pts.	Objeto: Reparación y mejora Ayuntamiento
Ayuntamiento: Baños de la Encina	Cuantía de la subvención:1.500.000 pts.
Objeto: Adquisición bienes inventariables	Ayuntamiento: La Puerta de Segura
Cuantía de la Subvención: 800.000 pts.	Objeto: Reparación muro paseo rio Guadalimar
Ayuntamiento: Begíjar	Cuantía de la subvención: 2.999.999 pts.
Objeto: Adquisición bienes inventariables	Ayuntamiento: Los Villares
Cuantía de la Subvención: 500.000 pts.	Objeto: Adquisición bienes inventariables
Ayuntamiento: Cabra del Santo Cristo	Cuantía de la subvención: 1.500.000 pts.
Objeto: Reforma Casa Consistorial	Ayuntamiento: Mengíbar
Cuantía de la Subvención: 1.500.000 pts.	Objeto: Adquisición bienes inventariables
Ayuntamiento: Campillo de Arenas	Cuantía de la subvención: 2.000.000 pts.
Objeto: Mejora infraestructura Local	Ayuntamiento: Orcera
Cuantía de la Subvención: 2.000.000 pts.	Objeto: Adquisición bienes inventariables
Ayuntamiento: Carboneros	Cuantía de la subvención: 800.000 pts.
Objeto: Reparación edificio municipal	Ayuntamiento: Peal de Becerro
Cuantía de la Subvención: 1.500.000 pts.	Objeto: Adquisición bienes inventariables
Ayuntamiento: Castillo de Locubín	Cuantía de la subvención: 1.000.000 pts.
Objeto: Adquisición bienes inventariables	Ayuntamiento: Peal de Becerro
Cuantía de la Subvención: 2.000.000 pts.	Objeto: Adquisición bienes inventariables
Ayuntamiento: El Marmol	Cuantía de la subvención: 1.000.000 pts.
Objeto: Reparación colegio público	Ayuntamiento: Pegalajar
Cuantía de la Subvención: 1.200.000 pts.	Objeto: Adquisición bienes inventariables
Ayuntamiento: Escañuela	Cuantía de la subvención: 2.000.000 pts.
Objeto: Adquisición bienes inventariables	Ayuntamiento: Pozo Alcón
Cuantía de la Subvención: 600.000 pts.	Objeto: Reforma Ayuntamiento
Ayuntamiento: Espeluy	Cuantía de la subvención: 2.000.000 pts.
Objeto: Reparación Ayuntamiento y adquisición bienes	Ayuntamiento: Quesada
Cuantía de la Subvención: 1.000.000 pts.	Objeto: Obras reparación Ayuntamiento
Ayuntamiento: Frailes	Cuantía de la subvención: 1.500.000 pts.
Objeto: Adquisición bienes inventariables	Ayuntamiento: Sabote
Cuantía de la subvención: 1.000.000 pts.	Objeto: Adquisición bienes inventariables
Ayuntamiento: Hinojares	Cuantía de la subvención: 1.000.000 pts.
Objeto: Equipamiento y reforma dependencias municipales	Ayuntamiento: Santisteban del Puerto
Cuantía de la subvención: 1.500.000 pts.	Objeto: Reforma y equipamiento cementerio municipal
Ayuntamiento: Huesa	Cuantía de la subvención: 2.999.999 pts.
Objeto: Alumbrado pista polideportiva	Ayuntamiento: Siles
Cuantía de la subvención: 2.500.000 pts.	Objeto: Reforma Ayuntamiento y edificio juventud
Ayuntamiento: Ibro	Cuantía de la subvención: 2.999.999 pts.
Objeto: Adquisición bienes inventariables	Ayuntamiento: Sorihuela del Guadalimar
Cuantía de la subvención: 1.000.000 pts.	Objeto: Reforma edificio centro social-cultural
Ayuntamiento: Iznatoraf	Cuantía de la subvención: 2.000.000 pts.
Objeto: Adquisición bienes inventariables	Ayuntamiento: Torreblascopedro
Cuantía de la subvención: 1.000.000 pts.	Objeto: Adquisición bienes inventariables
Ayuntamiento: Jabalquinto	Cuantía de la subvención: 400.000 pts.
Objeto:Adquisición bienes inventariables	Ayuntamiento: Valdepeñas de Jaén
Cuantía de la subvención: 2.500.000 pts.	Objeto: Adquisición bienes inventariables
Ayuntamiento: Bélmez de la Moraleda	Cuantía de la subvención:1.500.000 pts.
Objeto: Adquisición bienes inventariables	Ayuntamiento: Villanueva de la Reina
Cuantía de la subvención: 1.500.000 pts.	Objeto: Adquisición bienes inventariables
Ayuntamiento: Jamilena	Cuantía de la subvención: 2.000.000 pts.
Objeto: Adquisición bienes inventariables	Ayuntamiento: Chiclana de Segura
Cuantía de la subvención: 1.500.000 pts.	Objeto: Adquisición bienes inventariables
Ayuntamiento: Jódar	Cuantía de la subvención: 1.500.000 pts.
Objeto: Reparación Ayuntamiento y adquisición bienes	Ayuntamiento: Benatae
Cuantía de la subvención: 2.500.000 pts.	Objeto: Obras primer establecimiento edificio municipal
Ayuntamiento: La Guardia	Cuantía de la subvención:1.000.000 pts.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a este órgano, conforme a los arts. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 30 de junio de 1998.- La Delegada, M.^a del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden de 21 de enero de 1998 por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a entidades locales y entidades públicas de carácter supramunicipal para financiar gastos corrientes originados en el marco de sus competencias.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 21 de enero de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a entidades locales y entidades públicas de carácter supranacional para la financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias, las Entidades que se relacionan en el Anexo presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, la solicitud de subvención para la finalidad y por el importe que, asimismo, se indican, acompañada del expediente en que consta la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Actuaciones subvencionables.

El artículo 1.º de la Orden citada dispone que sus normas constituyen el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal con destino a financiar gastos corrientes realizados en el marco de sus competencias por dichas entidades.

Segundo. Financiación.

El artículo 4 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 460.

Tercero. Delegación de competencias.

El artículo 8 de la Orden citada delega la competencia para resolver las subvenciones concedidas por un importe inferior a tres millones de pesetas en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluated el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades relacionadas en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que, asimismo, se indican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deben corresponder a gastos corrientes del ejercicio presupuestario de 1998.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

a) En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, o en su caso, el reconocimiento del derecho, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al primer pago, con expresión detallada de los asientos contables correspondientes y de la fecha de pago de los mismos.

b) En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% restante, mediante la aportación de las certificaciones y documentos acreditativos, en los mismos términos previstos en el apartado anterior.

Cuando en la justificación del primer pago, correspondiente al 75%, la Entidad beneficiaria hubiera acreditado la realización de gastos por el importe total de la subvención, el segundo pago correspondiente al 25% restante tendrá carácter firme.

Quinto. La entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 23 de octubre de 1998.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ CON CARGO A LA ORDEN DE 21 DE ENERO DE 1998 PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

Entidad: Ayuntamiento de Ubrique.
Importe: 1.100.000.
Finalidad: Servicio de limpieza viaria.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1273/98 y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1273/98, interpuesto por don Santiago Guerrero Muñoz, contra la Orden de 26.3.1998, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en la categoría perteneciente al Grupo IV.

HA RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1273/98.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de 9 días.

Sevilla, 27 de octubre de 1998.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda el pago a las Organizaciones Sindicales UGT y CSI-CSIF, de una subvención para la realización de Actividades Formativas con cargo a los fondos de Formación Continua.

En sesión de la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 2 de abril de 1998, se aprobó la distribución de los Fondos de Formación Continua para la realización de actividades formativas por las Organizaciones Sindicales integrantes de la Comisión Nacional de Formación Continua para el año 1998.

En su virtud, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

HE RESUELTO

Primero. Conceder a las Organizaciones Sindicales UGT y CSI-CSIF subvenciones por los importes que a continuación se indican y que han sido aprobados en la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su sesión del día 2 de abril del presente año:

UGT: 4.354.257 ptas., NIF: G-78085149.
CSI-CSIF: 2.037.503 ptas., NIF: G-79514378.

Segundo. Declarar las subvenciones recogidas en la presente Resolución de carácter excepcional en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 107, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Las subvenciones compensarán a las OO.SS. los costes originados por la realización de las acciones formativas que han sido aprobadas en el seno de la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Andalucía del 2 de abril.

Cuarto. La subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.31.1800.482.00.13A.2 del Presupuesto de este Instituto para 1998 y se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe y el 25% restante una vez justificado el anterior pago.

Quinto. La justificación del 75% de la subvención necesario para el abono del segundo pago, se realizará mediante la aportación dentro de los 30 días naturales siguientes a su pago efectivo, de la siguiente documentación:

a) Certificado de haber registrado en contabilidad el ingreso percibido, con expresión del asiento contable practicado.

b) Cuantos documentos acrediten los gastos y costes originados en el desarrollo de las actividades subvencionadas por el importe correspondiente a este primer pago.

Sexto. Para la justificación del 25% restante se presentará, dentro de los dos meses siguientes a su pago efectivo, la misma documentación señalada en el punto anterior pero referida a la aplicación de este segundo pago, teniendo en cuenta en relación con lo requerido en el apartado b) de dicho punto, que han de referirse a actuaciones realizadas dentro del ejercicio 1998.

Séptimo. Las Organizaciones Sindicales beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a:

a) Sometimiento a las actuaciones de comprobación y a las de control que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

b) Sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por parte del Instituto Andaluz de Administración Pública, y a remitir cuanta documentación le sea requerida por este, en relación con la aplicación de los fondos percibidos.

c) Cumplimentar la documentación relativa a las acciones subvencionadas conforme al procedimiento establecido para la homologación de actividades formativas.

Octavo. El incumplimiento de las obligaciones de justificación, de la finalidad para la que se conceden las subvenciones, o de las condiciones fijadas para su concesión, determinará el reintegro de las cantidades percibidas con los intereses de demora legalmente establecidos desde el momento del pago; asimismo procederá el reintegro del importe de la cantidad obtenida que exceda del coste de las actividades desarrolladas.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**FALLO**

RESOLUCION de 23 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3699/1994, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de junio de 1998 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el recurso contencioso-administrativo número 3699/1994, promovido por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimar el presente recurso contencioso-administrativo y anular las resoluciones impugnadas por no ser conformes a derecho; sin costas.

Sevilla, 23 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 291/1995, interpuesto por Construcciones, Promociones e Instalaciones, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de abril de 1998 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 291/1995, promovido por Construcciones, Promociones e Instalaciones, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Con parcial estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad actora contra la referida resolución de la Junta de Andalucía, debemos confirmarla y la confirmamos, dada su adecuación al orden jurídico, si bien estableciéndose la sanción en 250.000 pesetas. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 23 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 418/1995, interpuesto por Compañía Española de Petróleos, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 4 de junio de 1998 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 418/1995, promovido por Compañía Española de Petróleos, S.A., sobre autorización, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso presentado contra las resoluciones recogidas en el Primer Fundamento Jurídico, las cuales confirmamos por su adecuación con el ordenamiento jurídico. No se aprecian razones para la imposición de costas.

Sevilla, 23 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 473/1995, interpuesto por Casual Wear Española, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 19 de junio de 1998 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 473/1995, promovido por Casual Wear Española, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando el recurso contencioso-administrativo núm. 473/95 interpuesto por el Letrado don Fernando Ramírez García-Gomáriz, en nombre y representación de Casual Wear Española, declaramos no ajustado a derecho el acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia y dejamos sin efecto la sanción en el mismo contenida. Sin costas.

Sevilla, 23 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 578/1995, interpuesto por Organización Nacional de Ciegos.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 11 de junio de 1998 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 578/1995, promovido por Organización Nacional de Ciegos (ONCE), sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos el recurso presentado contra las resoluciones recogidas en el Primer Fundamento Jurídico, las cuales anulamos, al igual que la sanción impuesta, por no ser conformes con el ordenamiento jurídico. No se aprecian razones para la imposición de costas.

Sevilla, 23 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 748/1995, interpuesto por Hermanos Santamaría, CB.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de mayo de 1998 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 748/1995, promovido por Hermanos Santamaría, C.B., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso, declarando la conformidad en derecho de las resoluciones recurridas. No se aprecian motivos para la imposición de las costas.

Sevilla, 23 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1073/1995, interpuesto por Iberia, Líneas Aéreas de España, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de junio de 1998 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el recurso contencioso-administrativo número 1073/1995, promovido por Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Estimar el presente recurso contencioso-administrativo y anular la Resolución impugnada, por no ser conforme a derecho, sin costas.

Sevilla, 23 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1330/1995, interpuesto por Calderería del Guadalquivir, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de julio de 1998 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 1330/1995, promovido por Calderería del Guadalquivir, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos estimar y estimamos el presente recurso interpuesto por el Procurador don Juan López de Lemus, en

nombre y representación de la entidad «Calderería del Guadalquivir, S.L.», contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, por ser contraria al ordenamiento jurídico, dejando sin efecto la sanción impuesta a la actora, sin costas.

Sevilla, 23 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1557/1995, interpuesto por Frutas Maripi, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 4 de junio de 1998 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 1557/1995, promovido por Frutas Maripi, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Frutas Maripi, S.L., contra resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que anulamos en el particular relativo a las dos infracciones que recogen los fundamentos de derecho tercero y cuarto, quedando así reducida la sanción a la cantidad de cien mil pesetas. Sin costas.

Sevilla, 23 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1973/1995, interpuesto por Turismo y Hoteles Andaluces, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de julio de 1998 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 1973/1995, promovido por Turismo y Hoteles Andaluces, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Turismo y Hoteles Andaluces, S.A., contra la referida resolución de la Junta de Andalucía, debemos confirmarla y la confirmamos, dada su adecuación al orden jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 23 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, por la que se declara Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Noche del Vino de Cómpeta (Málaga).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 28 de julio de 1998, remite escrito el Excmo. Ayuntamiento de Cómpeta (Málaga), en el que solicita la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Noche del Vino, aportando documentación explicativa del interés turístico de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.17.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte y artículos 2 y 8 de la Orden de esta Consejería de 20 de mayo de 1997, por la que se regulan las declaraciones de Interés Turístico Nacional de Andalucía.

Segundo. Ha quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Cómpeta (Málaga), que en la Noche del Vino de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el art. 2 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

Declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Noche del Vino de Cómpeta (Málaga), con todos los derechos inherentes a tal declaración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 30 de septiembre de 1998

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 22 de octubre de 1998, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Benamejé (Córdoba), para la financiación y ejecución de los estudios y las obras necesarias para la estabilización definitiva de la Ladera de Benamejé.

La Estipulación Quinta del Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración General del Estado (Ministerios

del Interior, de Fomento y de Medio Ambiente), la Junta de Andalucía (Consejerías de Gobernación y Justicia y de Obras Públicas y Transportes), Diputación Provincial de Córdoba y Ayuntamiento de Benamejé, para la financiación y ejecución de los estudios y las obras necesarias para la estabilización definitiva de la «Ladera de Benamejé», de fecha 16 de julio de 1998, establece que, una vez se produzca la aprobación del proyecto de obras por el Órgano de Contratación (Ayuntamiento de Benamejé), por la Comisión de Seguimiento de dicho Convenio se propondrá a los Órganos firmantes una Addenda al mismo en la que se contengan los compromisos financieros concretos, procedimiento y calendario de las transferencias a realizar al Ayuntamiento de Benamejé por cada una de las Administraciones para el abono de las certificaciones de obra y demás condiciones que se estime necesario acordar.

Asimismo, se establece que, con carácter previo a la firma de dicha Addenda, por los Órganos correspondientes se procederá a aportar los documentos contables acreditativos de los respectivos compromisos económicos en la anualidad de 1998.

De acuerdo con lo anterior, y a la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Seguimiento del Convenio en su reunión del día 22 de julio de 1998, y acreditándose las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Benamejé por un importe de 12.487.500 pesetas, para la ejecución de los estudios y obras necesarias para la estabilización de la Ladera de Benamejé.

Segundo. La citada subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.03.00.76300.41.A.5, código de proyecto 1993000525.

Tercero. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo podrá dar lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 110 y 111 de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, correspondiente al 75% del importe global de la subvención, es decir, 9.365.625 pesetas.

El 25% restante del importe de la subvención se hará efectiva previa justificación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada por cuantía del 75% anteriormente expresado.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

En todos los casos, en el plazo de un mes desde la recepción de los fondos, se aportará por la Corporación certificación de haber sido registrados en su contabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/89, de 5 de abril, en relación con el artículo 108 de

la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Sexto. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de la subvención objeto de la presente Orden será publicada en el BOJA.

Sevilla, 22 de octubre de 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General de Planificación, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas y Delegado Provincial de Córdoba.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 6 de octubre de 1998, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria, por la que se hacen públicas las becas concedidas al amparo de la normativa que se cita.

Mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 27 de julio de 1998, se convocó la concesión de becas de formación de personal investigador, dentro del marco del Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía.

Una vez resuelta dicha convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado noveno de la citada Resolución, procede hacer públicas las becas concedidas que figuran en el Anexo a la presente Resolución. Han quedado desiertas aquellas becas que no figuran en el Anexo, ya que las mismas no han sido solicitadas, incorporándose su dotación presupuestaria a otros temas de mayor interés para el sector agrícola.

Sevilla, 6 de octubre de 1998.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

ANEXO

1 Descontaminación de soluciones recirculantes por lagunaje.

TUTOR: Cánovas Martínez, Francisco

CIFA Almería	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	23804854	SANCHEZ-VALVERDE MORENO, Alicia	TITULAR
	45584273	MARTINEZ NAVARRO, Sonia B.	SUPLENTE 1º

2 Introducción de especies autóctonas mediterráneas para uso ornamental.

TUTOR: Lorenzo Mínguez, Pilar

CIFA Almería	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	34844516	VARGAS ESCUDERO, Víctor	TITULAR

3 Nutrición en Dieffenbachia amoena.TUTOR: Lao Arenas, M^a. Teresa

CIFA Almería	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	10867944	GONZALEZ FERNANDEZ, Mónica	TITULAR

4 Viabilidad de patógenos de hortalizas tras el compostaje de restos vegetales.

TUTOR: Gómez Vázquez, Julio M.

CIFA Almería	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	34839163	URBIETA PAREDES, M ^a del Mar	TITULAR

6 Optimización del uso de 'a radiación solar en invernadero.

TUTOR: Lorenzo Mínguez, Pilar

CIFA Almería	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	34860386	ALVAREZ MARTINEZ, Antonio	TITULAR

7 Evolución y control de oídio en cucurbitáceas.

TUTOR: Fernández Fernández, Mílagros

CIFA Almería	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	27637984	FERRI RAMOS, Mercedes	TITULAR

8 Obtención de híbridos interespecíficos entre Lycopersicon esculentum L. Peruvianum y L. Chilense mediante cultivo de tejidos.

TUTOR: Guerra Sanz, José M.

CIFA Almería	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	45580808	RUEDA GARCIA, M ^a del Mar	TITULAR

9 Reconversión del sistema de conducción del viñedo a espaldera en la zona Montilla-Moriles

TUTOR: Jiménez Herrera, Brígida

CIFA Cabra-Priego	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	52484112	RAMIREZ PEREZ, M ^a del Pilar	TITULAR
	28898378	PALOMO SANTOS, María	SUPLENTE 1º
	30207550	GUTIERREZ GAÑAN, Rosalía	SUPLENTE 2º

10 Estudio del sector del vinagre de vino en la zona Montilla-Moriles

TUTOR: Jiménez Herrera, Brígida

CIFA Cabra-Priego	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	30813306	MUÑOZ GARCIA, José	TITULAR
	34009447	DE FELIPE MORENO, Deborah	SUPLENTE 1º
	30207550	GUTIERREZ GAÑAN, Rosalía	SUPLENTE 2º

11 Integración de la solarización y micorrización artificial en el control de la Podredumbre blanca del ajo ocasionada por Sclerotium cepivorum.TUTOR: Basallote Ureba, M^a. José

CIFA Córdoba	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	44358674	PRETEL GAROFANO, Manuel M ^a	TITULAR
	44353982	TEJEDOR GONZALEZ, M ^a Elena	SUPLENTE 1º
	52484260	BASCON FERNANDEZ, Juan	SUPLENTE 2º

12 Control de Varroasis en Apis mellifera.

TUTOR: Cobo Ochoa, Antonio

CIFA Córdoba	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	30807689	ARENAS JIMENEZ, M ^a Práxedes	TITULAR
	30819268	RODRIGUEZ HIDALGO, Pablo	SUPLENTE 1º
	52547685	COBO MAMBLONA, Alfonso	SUPLENTE 2º

13 Caracterización morfológica y control genético del mutante "UNT" de Vicia faba.

TUTOR: Nadal, Salvador / Moreno Yangüela, M^a. Teresa

CIFA Córdoba	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	52555295	ROBLES RODRIGUEZ, Francisca	TITULAR
	30208550	AGUILAR MARTINEZ, José A.	SUPLENTE 1º
	44209295	MOHEDO GATON, Juan J.	SUPLENTE 2º

14 Regeneración de plantas de Vicia faba por cultivo in vitro.

TUTOR: Rubio Moreno, Joséfa / Gil Ligerio, Juan

CIFA Córdoba	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	30824901	PERALBO MADRID, Antonio	TITULAR
	41086925	DEL MORAL ALVAREZ, José	SUPLENTE 1º
	30813289	GUTIERREZ GARCIA, Javier	SUPLENTE 2º

15 Mejora de la calidad del garbanzo andaluz.

TUTOR: Cubero, José Ignacio / Rubio Moreno, Josefa

CIFA Córdoba	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	30808041	MERINO SIERRA, Francisco J.	TITULAR
	80139282	LUQUE LUCENA, Raquel M ^a	SUPLENTE 1º
	41086925	DEL MORAL ALVAREZ, José	SUPLENTE 2º

16 Estudio de las modificaciones químicas y cinéticas de sales en suelo, en condiciones de riego con agua salina en el olivar.

TUTOR: Navarro García, Carlos

CIFA Córdoba	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	30817594	TORRES PRIETO, Nuria	TITULAR
	30800744	FERNANDEZ POYATO, Eduardo J.	SUPLENTE 1º
	80139282	LUQUE LUCENA, Raquel M ^a	SUPLENTE 2º

17 Estudio de la eficacia y caracterización de las aplicaciones foliares en el olivar.

TUTOR: Arquero Quilez, Octavio

CIFA Córdoba	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	30801757	MERINO LOPEZ, Isabel	TITULAR
	30521830	ROMERO VARGAS, M ^a Isabel	SUPLENTE 1º
	30820222	GALLARDO HERNANDEZ, M ^a Elena	SUPLENTE 2º

18 Valoración de acciones de diversificación de la renta rural.

TUTOR: Ruiz Avilés, Pedro

CIFA Córdoba	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	30807450	PEDRERA LEON, Ana	TITULAR
	52223405	BAÑOS ZAPATA, Manuel	SUPLENTE 1º
	30209218	CARBONEROS MUÑOZ, M ^a Dolores	SUPLENTE 2º

19 Valoración económica-ambiental de recursos naturales. (2 Becas)

TUTOR: González Arenas, José

CIFA Córdoba	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	30795947	NAVARRO BURGOS, Cristina	TITULAR 1º
	30819959	CABALLERO GOMEZ, Juan M.	TITULAR 2º
	30209218	CARBONEROS MUÑOZ, M ^a Dolores	SUPLENTE 1º
	30829046	HIDALGO PRIETO, Manuel	SUPLENTE 2º

20 Análisis de las medidas de formación de Programa Agro-ambiental.

TUTOR: Pérez Nágier, Luis

CIFA Córdoba	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	30815345	GARCIA CASTILLO, Francisco M.	TITULAR
	30829096	HIDALGO PRIETO, Manuel	SUPLENTE 1º
	26741633	COBO GONZALEZ, Concepción	SUPLENTE 2º

21 Evolución, presente y posibilidades de futuro de la Cooperativa Andaluza de Comercialización de Corderos CORPEDROCHES.

TUTOR: Magallanes y Martín de Oliva, Miguel

CIFA Córdoba	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	30812720	MONTESINOS MACHADO, Miliagrosa	TITULAR
	30815065	GOMEZ TORRICO, Suceso	SUPLENTE 1º
	44353982	TEJEDOR GONZALEZ, M ^a Elena	SUPLENTE 2º

22 Estudio comparativo de los parámetros de fertilidad del semen de monuecos de las razas Merinas, Landsdchaf y Berrichon.

TUTOR: Magallanes y Martín de Oliva, Miguel

CIFA Córdoba	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	48910865	RODRIGUEZ RIVAS, M ^a Teresa	TITULAR
	52486705	SANCHEZ CORDON, Pedro J.	SUPLENTE 1º
	30521830	ROMERO VARGAS, M ^a Isabel	SUPLENTE 2º

23 Técnicas de detección de antígenos en protozoos parásitos.

TUTOR: García Fernández, Pedro

CIFA Granada	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	31691266	TOMAS CAMARDIEL, M ^a del Carmen	TITULAR
	44295425	NAVARRO LOPEZ, Juan de Dios	SUPLENTE 1º
	52486705	SANCHEZ CORDON, Pedro J.	SUPLENTE 2º

24 Optimización de cultivos hortícolas en invernadero de cubierta plástica.

TUTOR: Castilla Prados, Nicolás

CIFA Granada	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	26224025	MATA BALAGUER, Trinidad	TITULAR
	44295425	NAVARRO LOPEZ, Juan de Dios	SUPLENTE 1º
	24259499	MOLINERO MORENO, Juan de Dios	SUPLENTE 2º

25 Validación de aplicación informática para la gestión técnico-económica de explotaciones agrarias

TUTOR: Alonso Martín Coletto, Reyes

CIFA Hinojosa del Duque	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	5414788	VILLALOBOS CABALLERO DE RODAS, Beatrí	TITULAR
	28912549	SANZ ARIAS, Tatiana	SUPLENTE 1º

26 Diseño del plan de control de calidad para queserías artesanales

TUTOR: Alonso Martín Coletto, Reyes

CIFA Hinojosa del Duque	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	44353345	DIAZ PEREZ, Gloria	TITULAR
	75744293	GUTIERREZ BENITEZ, Víctor	SUPLENTE 1º
	52223405	BAÑOS ZAPATA, Manuel	SUPLENTE 2º

27 Maquinaria de aplicación de plaguicidas en invernaderos. Evaluación de resultados

TUTOR: Domínguez, José Luís

CIFA Los Palacios	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	28623301	MACIAS PARIS, Mercedes	TITULAR
	28490881	MEDINA ANZANO, Roberto	SUPLENTE 1º
	52296521	CRUCES CAMACHO, Pedro I.	SUPLENTE 2º

28 Protección integrada en cítricos.

TUTOR: Moreno Vázquez, Ramón

CIFA Málaga	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	32033812	ANTEQUERA MORALES, Juan A.	TITULAR
	28898378	PALOMO SANTOS, María	SUPLENTE 1º
	52289877	OLMO RUIZ, Manuel	SUPLENTE 2º

30 Optimización de diseño de instalación de riego localizado.

TUTOR: Olalla Mercadé, Leandro

CIFA Málaga	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	30807905	LOZANO PEREZ, David	TITULAR
	30813444	MUÑOZ VIZCAINO, Oscar J.	SUPLENTE 1º
	27318716	CARVAJAL TRUJILLO, Elisa	SUPLENTE 2º

31 Aclimatación de plantas ornamentales

TUTOR: Campos, Ana

CIFA Málaga-Campanillas	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	02244067	COLLIGA MARTINEZ, César	TITULAR

32 Recuperación de flora ornamental silvestre de Andalucía Occidental.

TUTOR: Cermeno Sacristán, Pedro

CIFA Sevilla	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	48879660	PORRAS GUILLEN, María	TITULAR
	28928050	GARCIA MUDARRA, Juan L.	SUPLENTE 1º
	28747312	SIERRA MORENO, Francisco	SUPLENTE 2º

33 Sistema agrarios tradicionales de dehesa.

TUTOR: Porras Tejeiro, Carlos

CIFA Sevilla	DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
	80138851	CANELA REINA, Francisco J.	TITULAR
	52264312	RIVAS PEÑA, Jesús J.	SUPLENTE 1º
	28748139	BUITRAGO ESQUINAS, Miriam	SUPLENTE 2º

34 Fertilidad y microbiología del suelo. (2 Becas)

TUTOR: Ruiz Porras, Juan Carlos

CIFA Sevilla

DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
28756166	GONZALEZ TRONCOSO, Esther	TITULAR 1º
28926050	GARCIA MUDARRA, Juan L.	TITULAR 2º
28747312	SIERRA MORENO, Francisco	SUPLENTE 1º
28491881	HIDALGO MAQUEDA, Sandra	SUPLENTE 2º

35 Aplicación de técnicas informáticas en la monitorización del cultivo del algodónero

TUTOR: Gutiérrez Más, Juan Carlos

CIFA Sevilla

DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
52295122	FERNANDEZ FUERTES, Ismael	TITULAR
52264312	RIVAS PEÑA, Jesús J.	SUPLENTE 1º

36 Aplicación de tecnologías multimedia a la difusión de los resultados de la investigación

TUTOR: Herrera Aguado, Carmen

CIFA Sevilla (1)

DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
28923303	HOLGUIN CAMPA, Francisco A.	TITULAR
28763818	BERNAL ESTEVEZ, Francisco J.	SUPLENTE 1º
28771091	MESA VILLALBA, Sara	SUPLENTE 2º

37 Definición de estrategias de comunicación en el complejo del I+D Agrario

TUTOR: Herrera Aguado, Carmen

CIFA Sevilla (1)

DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
02549707	RODRIGUEZ MARTINEZ, Almudena	TITULAR
28763818	BERNAL ESTEVEZ, Francisco J.	SUPLENTE 1º
48806992	BLANCO ALEGRE, Laura	SUPLENTE 2º

38 Campaña de sensibilización social sobre las actividades de investigación agraria

TUTOR: Herrera Aguado, Carmen

CIFA Sevilla (1)

DNI	NOMBRE	OBSERVACIONES
31698627	MATEOS ALIÑO, Isabel	TITULAR
28771091	MESA VILLALBA, Sara	SUPLENTE 1º
75744293	GUTIERREZ BENITEZ, Victor	SUPLENTE 2º

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 19 de octubre de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 2470/98 1.ª y 2509/98 1.ª/12, interpuestos por doña María Cruz García Martínez y don Eduardo Campos Aparici, respectivamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada se han interpuesto por doña María Cruz García Martínez y don Eduardo Campos Aparici recursos contencioso-administrativos números 2470/98/12 1.ª y 2509/98/12 1.ª, respectivamente, contra la Orden de 22 de abril de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 23 de diciembre de 1997.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 2470/98/12 1.ª y 2509/98/12 1.ª.

Segundo. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 19 de octubre de 1998

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 19 de octubre de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2540/98 1.ª/12, interpuesto por doña Trinidad Fernández-Baca Casares, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Trinidad Fernández-Baca Casares recurso contencioso-administrativo número 2540/98 1.ª/12, contra la Orden de 22 de abril de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 23 de diciembre de 1997.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2540/98 1.ª/12.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 19 de octubre de 1998

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 19 de octubre de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2527/98 1.ª/12, interpuesto por don Francisco Javier Angel Monge, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Francisco Javier Angel Monge recurso contencioso-administrativo número 2527/98 1.ª/12, contra la Orden de 22 de abril de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 23 de diciembre de 1997.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2527/98 1.ª/12.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 19 de octubre de 1998

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 23 de octubre de 1998, por la que se delegan competencias en materia de Convenio específico de Colaboración entre la Consejería de Salud y la Escuela Andaluza de Salud Pública, para la realización del proyecto Evaluación del tratamiento quirúrgico de la Litiasis Biliar en Andalucía, Abordaje Laparoscópico y Laparotomía Convencional.

A tenor de lo dispuesto por los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir mayor agilidad y eficacia administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Artículo único. Se delega en la Directora de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía, para el solo acto que se expresa, la competencia para la suscripción de un Convenio específico de Colaboración entre la Consejería de Salud y la Escuela Andaluza de Salud Pública, para la realización del proyecto «Evaluación del tratamiento quirúrgico de la Litiasis Biliar en Andalucía: Abordaje Laparoscópico y Laparotomía Convencional».

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 1998

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 13 de octubre de 1998, por la que se acepta la donación, a favor de la Junta de Andalucía, de treinta y siete obras de Mateo Orduña Castellano.

Doña Amalia Orduña Castellano, hermana del pintor Mateo Orduña Castellano, considerado como uno de los pin-

tores más representativo de la provincia de Huelva en el siglo XX, ha manifestado su voluntad de donar a la Junta de Andalucía treinta y siete obras de su hermano de la que es propietaria y que se relacionan en el Anexo 1 de esta Orden.

Asimismo, manifiesta su voluntad de que se depositen en el Museo de Huelva.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 91.1 faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por lo expuesto, visto el informe favorable del Museo de Huelva, solicitado informe a la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de treinta y siete obras de Mateo Orduña Castellano, relacionadas en el Anexo 1, que realiza su hermana y propietaria doña Amalia Orduña Castellano, y que por este acto pasan a ser propiedad de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Segundo. Adscribir las citadas obras al Museo de Huelva, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Consecuentemente, las obras ingresarán en el Museo de Huelva en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en su calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el art. 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Sevilla, 13 de octubre de 1998

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

Anexo 1

Título	Autor	Técnica	Medidas	Fecha
Arroyo	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ cartón	150 x 230 mm	
Patio con palmera	Mateo Orduña Castellano	Lápiz color s/papel	180 x 147 mm	
Paisaje con eucaliptus	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	170 x 230 mm	
Muchacho con traje de soldado	Mateo Orduña Castellano	Lápiz color s/papel	180 x 148 mm	
Arroyo II	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ cartón-tela	150 x 233 mm	
Paisaje con gallinas	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	370 x 450 mm	
Sin Título	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	270 x 350 mm	
Retrato de pescador	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	546 x 460 mm	
Composición	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	420 x 490 mm	1978
Camino	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ cartón entelado	230 x 270 mm	
Encinas	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	300 x 400 mm	1936
Negrito	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	452 x 364 mm	1968

Aldea	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	360 x 450 mm	
Paisaje	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ cartón entelado/lienzo	300 x 390 mm	
Encinas	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ cartón	230 x 320 mm	
Encinas II	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	240 x 185 mm	
Retrato de marinero	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ cartón entelado	450 x 370 mm	
Mi padre	Mateo Orduña Castellano	Lápiz s/ papel	230 x 160 mm	1947-48
Mi padre	Mateo Orduña Castellano	Lápiz s/ papel	230 x 160 mm	1947-48
Desnudo masculino	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	1000 x 480 mm	
Sócrates	Mateo Orduña Castellano	Lápiz s/ papel	585 x 485 mm	
Estudio de cabeza femenina	Mateo Orduña Castellano	Lápiz s/ papel	600 x 440 mm	
Cabeza masculina	Mateo Orduña Castellano	Lápiz s/ papel	600 x 440 mm	
Aldea serrana	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ cartón	200 x 245 mm	
Donato Laño	Mateo Orduña Castellano	Acuarela s/papel	180 x 120 mm	
Arriero	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ cartón	230 x 320 mm	
Gitanas	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	172 x 140 mm	
Eucaliptus	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	250 x 145 mm	
La niña del jardín	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ lienzo	240 x 290 mm	1936
Eucaliptus	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	250 x 145 mm	
Arriero II	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ cartón	240 x 330 mm	
Sueño.	Mateo Orduña Castellano	Lápiz y ceras/ papel	306 x 244 mm	1956
Campesino	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ lienzo	615 x 500 mm	
Gitanas	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ lienzo	615 x 500 mm	
Agua en la sierra	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	385 x 456 mm	
Gitanas	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	243 x 180 mm	
Pinar	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	385 x 456 mm	

RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención al amparo de las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, en concordancia con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en uso de la delegación establecida en la Orden de 16 de julio de 1997, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la concesión de una subvención, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 de la Consejería de Cultura, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas que a continuación se detalla:

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Importe: 1.000.000 de pesetas.

Finalidad: XXX Muestra Cinematográfica del Atlántico «Alcances'98».

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.460.00.12K.1.

Cádiz, 15 de octubre de 1998.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

El Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería competente se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

Por ello y de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, procede hacer públicas la transferencias de las aportaciones Autonómica y Estatal a las Entidades Locales siguientes:

Entidad Local	Aportación Estatal
Cádiz	10.461.432 ptas.
Jerez de la Fra.	9.180.846 ptas.
Diputación Prov.	12.408.493 ptas.

Cádiz, 15 de octubre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicos los convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 13 de abril de 1998 (BOJA núm. 49, de 2 de mayo) se regula la cooperación con los Ayuntamientos de municipios de Andalucía en materia de Ayudas Económicas Familiares.

De conformidad con lo dispuesto en la Estipulación quinta del convenio suscrito entre la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla y las Corporaciones Locales con población superior a 20.000 habitantes, procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de los citados convenios, la cual figura como Anexo a la presente Resolución, donde se indican las aportaciones de la Consejería de Asuntos Sociales.

Las subvenciones concedidas se harán con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.01.41.464.00.22B.9.

A N E X O

Institución: Ayuntamiento.
Localidad: Alcalá de Guadaira.
Importe: 2.028.915 ptas.

Institución: Ayuntamiento.
Localidad: Camas.
Importe: 990.090 ptas.

Institución: Ayuntamiento.
Localidad: Carmona.
Importe: 916.920 ptas.

Institución: Ayuntamiento.
Localidad: Coria del Río.
Importe: 851.310 ptas.

Institución: Ayuntamiento.
Localidad: Dos Hermanas.
Importe: 3.029.400 ptas.

Institución: Ayuntamiento.
Localidad: Ecija.
Importe: 1.389.420 ptas.

Institución: Ayuntamiento.
Localidad: La Rinconada.
Importe: 827.820 ptas.

Institución: Ayuntamiento.
Localidad: Lebrija.
Importe: 1.115.775 ptas.

Institución: Ayuntamiento.
Localidad: Los Palacios.
Importe: 1.146.150 ptas.

Institución: Ayuntamiento.
Localidad: Mairena del Aljarafe.
Importe: 953.370 ptas.

Institución: Ayuntamiento.
Localidad: Morón de la Frontera.
Importe: 1.056.375 ptas.

Institución: Ayuntamiento.
Localidad: San Juan de Aznalfarache.
Importe: 845.910 ptas.

Institución: Ayuntamiento.
Localidad: Utrera.
Importe: 1.794.555 ptas.

Sevilla, 15 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicos los convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero) se regula la cooperación con los Ayuntamientos de municipios de Andalucía con población superior a 20.000 habitantes en materia de Servicios Sociales Comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Estipulación octava del convenio suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales y las Corporaciones Locales con población superior a 20.000 habitantes, procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de los citados convenios, la cual figura como Anexo a la presente Resolución, donde se indican las aportaciones del Ministerio de Asuntos Sociales (MAS), de la Consejería de Asuntos Sociales (CAS) y del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IASS).

Las aportaciones del Ministerio de Asuntos Sociales (MAS) se harán con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.18.41.465.00.22h.0, las del Instituto Andaluz de Servicios Sociales a la aplicación 01.21.31.01.41.461.00.22C.9 y las de la Consejería de Asuntos Sociales a las aplicaciones 01.21.00.01.41.466.00.22h.6 (Plan Concertado), 01.21.00.01.41.463.00.22B.8 (DGAN) y 01.21.00.01.41.468.01.22h.9 (DGAIS).

A N E X O

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

Aportación MAS: 15.698.000 ptas.
Aportación CAS: 30.740.000 ptas.
Aportación IASS: 1.000.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CAMAS

Aportación MAS: 8.110.000 ptas.
Aportación CAS: 12.059.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Aportación MAS: 7.856.000 ptas.
Aportación CAS: 10.998.000 ptas.
Aportación IASS: 500.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO

Aportación MAS: 7.622.000 ptas.
Aportación CAS: 10.170.000 ptas.
Aportación IASS: 635.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Aportación MAS: 19.873.000 ptas.
Aportación CAS: 39.947.000 ptas.
Aportación IASS: 1.500.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE ECIJA

Aportación MAS: 10.499.000 ptas.
Aportación CAS: 18.805.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

Aportación MAS: 8.855.000 ptas.
Aportación CAS: 13.498.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFA

Aportación MAS: 8.424.000 ptas.
Aportación CAS: 11.598.000 ptas.
Aportación IASS: 1.200.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

Aportación MAS: 8.313.000 ptas.
Aportación CAS: 13.586.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS/VILLAFRANCA

Aportación MAS: 9.093.000 ptas.
Aportación CAS: 14.544.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Aportación MAS: 7.529.000 ptas.
Aportación CAS: 10.048.000 ptas.
Aportación IASS: 600.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Aportación MAS: 7.601.000 ptas.
Aportación CAS: 10.142.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Aportación MAS: 11.410.000 ptas.
Aportación CAS: 21.994.000 ptas.
Aportación IASS: 600.000 ptas.

Sevilla, 15 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11, de 29.1.98) reguladora de la Convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño, las Entidades y Asociaciones Privadas han formulado las correspondientes solicitudes de ayudas.

A la vista de las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias delegadas para resolver sobre la concesión de las ayudas y sus cuantías, en el artículo 10.1.º por la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29.1.98), resuelve conceder las siguientes subvenciones a las asociaciones privadas sin ánimo de lucro en la modalidad aplicación presupuestaria y cuantía que se citan:

MANTENIMIENTO PROGRAMAS PARA ASOCIACIONES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.41.48803.22B.3.

Institución: Asociación Entre Amigos.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 8.000.000.

Institución: Ayuda y Protección al Niño.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 2.000.000.

Institución: Cáritas Diocesana.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 1.400.000.

Institución: D.A.N.A.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 1.300.000.

Institución: Mensajeros de la Paz.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 1.100.000.

Institución: Hogar Santa Ana.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 400.000.

Institución: Asociación Nuevo Futuro.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 300.000.

Institución: Piso Hogar Buen Pastor.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 400.000.

Institución: Hogar Sagrada Familia.
Localidad: San Juan de Aznalfarache.
Cuantía: 200.000.

Institución: Asociación Eirene.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 400.000.

Institución: Asociación Bartolomé Garelli.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 900.000.

Institución: Asociación Alternativa Abierta.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 400.000.

Institución: Colectivo Iniciativa Promoción Empleo.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 600.000.

Institución: Resid. Sta. M.^a Micaela-Adoratrices.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 200.000.

Institución: Asociación Cruz Roja.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 400.000.

Institución: Asociación Villela Or Gao Caló.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 925.000.

Institución: Asociación A.D.I.M.A.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 500.000.

Sevilla, 19 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11, de 29.1.98) reguladora de la Convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño, las Entidades y Asociaciones Privadas han formulado las correspondientes solicitudes de ayudas.

A la vista de las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial en uso de las competencias delegadas para resolver sobre la concesión de las ayudas y sus cuantías, en el artículo 10.1.º por la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29.1.98), resuelve conceder las siguientes subvenciones a las Corporaciones Locales en la modalidad aplicación presupuestaria y cuantía que se citan:

MANTENIMIENTO PROGRAMAS PARA CORPORACIONES LOCALES

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.41.46300.22B.8.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Brenes.
Cuantía: 150.000.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.
Cuantía: 150.000.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
Cuantía: 150.000.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Coripe.
Cuantía: 100.000.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.
Cuantía: 100.000.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Montellano.
Cuantía: 100.000.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de El Coronil.
Cuantía: 100.000.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Osuna.
Cuantía: 100.000.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir.
Cuantía: 100.000.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Gilena.
Cuantía: 150.000.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.
Cuantía: 100.000.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Huévar.
Cuantía: 100.000.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.
Cuantía: 150.000.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.
Cuantía: 150.000.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Badolatosa.
Cuantía: 100.000.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Puebla del Río.
Cuantía: 150.000.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.
Cuantía: 100.000.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Constantina.
Cuantía: 150.000.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río.
Cuantía: 100.000.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de El Cuervo.
Cuantía: 150.000.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas.
Cuantía: 100.000.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Aznalcázar.
Cuantía: 100.000.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.
Cuantía: 100.000.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de La Campana.
Cuantía: 100.000.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Casariche.
Cuantía: 100.000.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de La Lantejuela.
Cuantía: 100.000.

Sevilla, 19 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA. GERENCIA TERRITORIAL DE ANDALUCIA EN GRANADA

RESOLUCION de 26 de octubre de 1998, por la que se confirman los nombramientos de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el artículo 3.º 2.f), de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1991 (BOE del día 26), en relación con el artículo 12 del Real Decreto 10/91, de 11 de enero, este Gerente Territorial, ha tenido a bien confirmar el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1998,

por el que se nombran a los siguientes Secretarios en Régimen de Provisión Temporal:

Para el Juzgado de PII núm. 2 de La Línea de la Concepción (Cádiz), a don Jesús León Vidal.

Para el Juzgado PII núm. 2 de Peñarroya Pueblonuevo (Córdoba), a don Doroteo Jurado Rojas.

Para el Juzgado de PII núm. 1 de Pozoblanco (Córdoba), a doña Carmen Gallego Ojeda.

Para el Juzgado de PII núm. 1 de Aracena (Huelva), a don Manuel León Vidal.

Para el Juzgado de PII núm. 1 de Andújar (Jaén) a doña Aurelia Morales Alférez .

Para el Juzgado de PII núm. 2 de Ronda (Málaga) a doña Elena Jiménez Matías.

Granada, 29 de octubre de 1998.- El Gerente Territorial, Francisco de P. Villegas Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3569/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto

317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

- c) Número de expediente: C.P. 38/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de instrumental general con destino a diversos Servicios del Hospital (38-98.HRS).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de ejecución: 1 mes.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticinco millones de pesetas (25.000.000 de ptas.).
5. Garantías. Provisional: Queda eximido de la prestación de garantía provisional, según el artículo 178.2 de la Ley 13/95.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase el punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
 - b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14004.
 - d) Teléfono: 957/21.70.00.
 - e) Telefax: 957/20.25.42.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a), b), y c) y 18.a), b) y d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Pabellón de Gobierno del citado Hospital, en el día y hora que se publique en el tablón de anuncios de dicho centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de octubre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3571/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya, Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. HR98091.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro equipo urodinámica con videoprocesador imágenes (98091-HRM).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacén General.
 - e) Plazo de entrega: Señalado en los pedidos que se cursarán al/os adjudicatarios.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Nueve millones de pesetas (9.000.000 de ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase el punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.
 - d) Teléfono: 95/264.62.02.
 - e) Telefax: 95/264.57.66.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.b) y c) y 18.a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de la 2.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado centro con, al menos 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de octubre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3572/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto